



COMUNICACIÓN CONJUNTA 001 DE 2024

PARA: ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES, COORDINADORES Y COORDINADORAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIEROS Y FINANCIERAS, PROFESIONALES RESPONSABLES DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS ALCALDÍAS LOCALES, SECRETARIOS Y SECRETARIAS DE DESPACHO E INTEGRANTES DE CONSEJOS DE PLANEACIÓN LOCAL.

DE: DANIEL MONSALVE ORTIZ
Director de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales
Secretaría Distrital de Planeación

MANUEL CALDERON
Director de Gestión del Desarrollo Local
Secretaría Distrital de Gobierno

ASUNTO: ALERTA TEMPRANA PARA DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS Y LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL 2025 – 2028.

Respetados(as) señores(as):

En el marco de los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 006 del 22 de febrero de 2024, "*Lineamientos metodológicos para el desarrollo de las Encuentros Ciudadanos y formulación de los Planes de Desarrollo Local*", y amparados en lo establecido en el Acuerdo Distrital 878 de 2023 y sus decretos reglamentarios, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), presentamos la siguiente alerta con el ánimo de garantizar la oportuna y correcta inclusión de los aportes ciudadanos generados en los Encuentros Ciudadanos de las 20 localidades para la definición de nuevos conceptos de gasto y la correcta formulación de los Planes de Desarrollo Local 2025 – 2028.

En este orden de ideas, hacemos el llamado a las alcaldías locales a cumplir estrictamente con el cronograma propuesto en la Circular Conjunta 006 del 22 de febrero de 2024, toda vez que cualquier retraso que se presente afectará el proceso de consolidación, análisis e inclusión de los aportes resultado de las mesas de trabajo y, por ende, la consolidación de la propuesta final de las líneas de inversión y conceptos de gasto que deberá presentarse para aprobación por parte del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal-CONFIS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Así mismo, el retraso en los tiempos establecidos compromete directamente el cronograma definido para la implementación del ejercicio de Presupuestos Participativos a realizarse en esta vigencia. Recordemos que el artículo 9 del Decreto 495 de 2023, señala que los Presupuestos Participativos se desarrollarán anualmente por parte de las Alcaldías Locales garantizando que las Actas de Acuerdo Participativo sean presentadas ante las Juntas Administradoras Locales como parte del anteproyecto de presupuesto¹.

Cabe destacar que, si por razones de fuerza mayor no se cumple con el desarrollo de las actividades previstas, la **Alcaldía Local será la responsable** de enviar la propuesta consolidada de ajustes, recomendaciones o nuevos conceptos de gasto propuestos por la ciudadanía, para que puedan ser considerados en la propuesta final de líneas de inversión local 2025-2028. Es importante anotar que, dada la inflexibilidad de tiempos que exige la norma para llevar a cabo el proceso de los presupuestos participativos, no se podrá modificar de ninguna manera el cronograma establecido en la Circular Conjunta 006 del 22 de febrero de 2024.

Igualmente, nos permitimos informarles que, a la fecha de emisión de la presente comunicación, únicamente han iniciado el proceso de sistematización de las mesas temáticas de los Encuentros Ciudadanos 5 de las 20 Alcaldías Locales (Usaquén, Chapinero, Usme, Los Mártires y Ciudad Bolívar).

1. RECOMENDACIONES DESARROLLO ENCUENTROS CIUDADANOS

Actividad	Fecha	Responsable
Instalación	1 – 6 de abril	Alcaldías Locales JAL CPL
Recolección de aportes (Incluye sistematización de las Mesas temáticas)	7 de abril – 10 de mayo	Alcaldías Locales
Sistematización (Analítica de datos)	10 de mayo – 15 de mayo	Laboratorio de Ciudad - SDP
Consolidación de aportes (Mesas de trabajo)	16 de mayo – 31 de mayo	Alcaldías Locales
Producto final	5 de junio	Alcaldías Locales

- Se insta a todos a todos los actores involucrados a participar del ejercicio y promover el cumplimiento del cronograma establecido, bajo el principio de corresponsabilidad.
- Si bien es cierto el cronograma establece que la sistematización se debe realizar entre el 10 y 15 de mayo, este se refiere a la tarea de analítica de datos (ciencia de datos)

¹ El anteproyecto de presupuesto de cada vigencia, lo deben empezar a trabajar las Alcaldías Locales en el último trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.



que de acuerdo con los compromisos establecidos con Alcaldías Locales realizará la Oficina de Laboratorio de Ciudad de la Secretaría Distrital de Planeación.

- En tal sentido, resulta importante que las alcaldías locales avancen en la tarea periódica de sistematizar en línea las mesas temáticas (anexo 5.1) con un plazo máximo del 10 de mayo, de tal forma que si tienen dificultades la Secretaría Distrital de Planeación pueda brindar oportunamente el apoyo técnico.
- Así mismo, con respecto a la consolidación de aportes, se recomienda a las alcaldías locales avanzar en la sistematización en la misma medida en que se van desarrollando las mesas de trabajo para garantizar que puedan hacer entrega del producto final el 5 de junio.

2. TRABAJO ARTICULADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LA PROPUESTA DE LÍNEAS DE INVERSIÓN A PRESENTAR AL CONFIS

En la siguiente tabla se detallan las sub-actividades que implican la consolidación de la propuesta de líneas de inversión que se presentarán ante el CONFIS y que requiere del trabajo articulado entre el nivel distrital y las administraciones locales:

Actividad	Sub-actividad	Fecha	Responsable
Fase de desarrollo de Encuentros Ciudadanos	Producto final	5 de junio	Alcaldías Locales
Incorporación de los ajustes o nuevas propuestas de conceptos de gasto derivadas de los Encuentros Ciudadanos	Entrega de reporte general sobre las propuestas recibidas para nuevos conceptos de gasto	6 de junio	SDP
	Envío de observaciones sobre el reporte general presentado por la SDP	11 de junio	Alcaldías Locales
	Procesamiento de nuevas propuestas de conceptos de gasto (minería de datos)	12 – 17 de junio	SDP
	Envío de observaciones al procesamiento de nuevas propuestas conceptos de gasto entregado por la SDP	18 – 20 de junio	Sectores Alcaldías Locales
Documento líneas de inversión y conceptos de gasto para presentar al CONFIS		24 de junio	SDP SDG
Definición de líneas de inversión y conceptos de gasto y porcentaje mínimo para Presupuestos Participativos		28 de junio	CONFIS

Finalmente, instamos a los(las) Alcaldes(as) Locales y sus equipos de planeación y participación a que tomen las medidas necesarias, de manera coordinada con los Consejos de Planeación Local, para que el proceso de Encuentros Ciudadanos en cada localidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



facilite la incidencia ciudadana inclusiva, múltiple y diversa en el ejercicio de planeación local asegurando cumplir con el cronograma establecido. Esto hará posible garantizar el cumplimiento de todas las fases de planeación participativa dispuestas para la consolidación e implementación de los Planes de Desarrollo Local. Como se señaló previamente, cualquier retraso del proceso, afecta el proceso de decisión del CONFIS sobre las líneas de inversión local, así como el ejercicio de presupuestos participativos que deberá realizarse una vez adoptados los Planes de Desarrollo Local.

De igual manera, les manifestamos nuestra disponibilidad y apoyo para avanzar en todas las etapas de este proceso clave y estratégico de la planeación del desarrollo local y que, en articulación y coordinación con ustedes, esperamos llevar a feliz término.

Cordialmente,

DANIEL MONSALVE ORTIZ
Director de Programación, Seguimiento
a la Inversión y Planes de Desarrollo
Locales
Secretaría Distrital de Planeación

MANUEL CALDERON
Director de Gestión del Desarrollo
Local
Secretaría Distrital de Gobierno

Elaboró:

Diana Carolina Giraldo – Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales– SDP

Natalia Garzón – Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales– SDP

Giovani Flórez – Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales– SDP

Leonardo Montenegro – Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales– SDP

Fredy Alayón García – Dirección para la Gestión del Desarrollo Local - SDG



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.